Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Ma. Carmen Barranquero Aguilar.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

**407.-** La Iltma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por orden nº 344, de fecha 28 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial Matarife (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

1	45271213Z	Huesca Luna, Marcelo
2	45275938R	Pérez Álvarez, Joaquín
3	45280318B	Pérez Álvarez, Jesús Migue

## **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

## Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Ma. Carmen Barranquero Aguilar.

# CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

**408.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 345, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de cuatro Plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Servicio de Instalaciones Deportivas (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

1	45247424F	Botello Sánchez, Pedro	
2	45271862L	Jiménez Botello, Andrés	
3	45274953M	Nicasio García, Fernan-	
do José			
4	45268474N	Olmo Royuela, José Luis	

## **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

#### Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-